

## CONTRATO COMODATO

"RUCA-ALÉ" - CUNCO

En CUNCO, a 03/11/93, comparece don BENJAMIN ADIEN SOTO CASTILLO, Chileno, Casado, Cédula Nacional de Identidad N° 6.262.204-0; en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD de CUNCO, en adelante "La Comodante", ambos domiciliados en calle AV. ALESSANDRI N° 695 de la comuna Cunco, por una parte; y don CARLOS EUGENIO MACKENNEY URZUA, Chileno, Casado, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 6.373.670-8, en representación de "INTEGRA"- FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, en adelante "La Comodatoria", Persona Jurídica de derecho privado, ambos domiciliados en calle DON CARLOS N° 2941 LAS CONDES - SANTIAGO, por la otra; ambos mayores de edad, quienes declaran haber convenido el siguiente Contrato de Comodato sobre el bien inmueble :

**PRIMERO :** La Municipalidad es propietaria del inmueble ubicado en la Localidad las HORTENCIAS comuna Cunco, Provincia Cautín, Novena Región de la Araucanía; Rol número trescientos treinta y siete raya veinte y tres de la comuna mencionada con una superficie aproximada de 1.620 metros cuadrados, que deslinda :

**NORESTE :** Carlos Martínez Estrada en 40 mts. separado por cerco.-

**SURESTE :** Carlos Martínez Estrada en 44,5 mts., separado por cerco.-

**SUROESTE :** Municipalidad de Cunco, Escuela G 600 Las Hortencias en 33,10 mts. separado por cerco.-

**NOROESTE :** Camino público de Freire a Cunco, en 44,70 mts.

El título inscrito a fojas 811, N° 882 del año 1957. Con el N° 114 se archiva copia de resolución y plano al final de este Registro.-

**SEGUNDO :** Con este acto, don BENJAMIN ADIEN SOTO CASTILLO, en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD de CUNCO, y debidamente facultado para ello, da en Comodato el inmueble individualizado anteriormente a la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR - "INTEGRA", en las condiciones actuales en que este se encuentra.

**TERCERO :** El Comodato tendrá una duración de CINCO AÑOS contados desde la fecha del presente instrumento, y se renovará tácita y sucesivamente por períodos iguales de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término, mediante aviso dado por escrito, con a lo menos 60 días de anticipación al vencimiento del período respectivo.-

**CUARTO :** La Comodatoria destinará el inmueble única y exclusivamente al funcionamiento de un CENTRO ABIERTO ("LAS HORTENCIAS") de atención a los menores de extrema pobreza, asumiendo de este modo la comodatoria una función social, propio de la Comodante, intentando con ello resolver parcialmente la problemática de los menores en extrema pobreza en edad pre-escolar.-

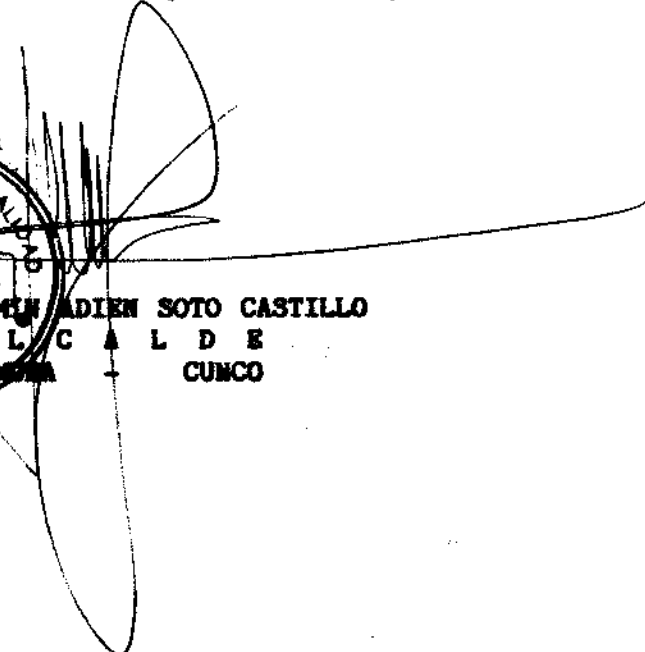
**QUINTO :** Todos los gastos de mantención, alhijamiento, conservación u otros ordinarios, serán de cargo exclusivo de la Comodatoria. Del mismo modo, lo serán aquellos gastos ordinarios y extraordinarios de pagos de servicios domiciliarios tales como : Luz, Agua, Teléfono, etc., en tanto que las Contribuciones Raíces, y Seguros contra incendios de la propiedad serán de cargo de la Ilustre Municipalidad de Cunco.-

**SEIXTO** : Todas las mejoras cederán en beneficio del inmueble y sólo podrán retirarse, al término del Comodato, aquellas que puedan ser separadas sin que el inmueble sufra menoscabo o cualquier deterioro.-

**SEPTIMO** : Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la comuna Temuco, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.-

**OCTAVO** : La Personería de don CARLOS EUGENIO MACKENNEY URZUA, consta en escritura pública de fecha 16 de julio de 1992, otorgada ante el Notario Público señor ALIRIO VELOSO NUÑO. Por su parte la personería de don BENJAMIN ADIEN SOTO CASTILLO, en el Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 26 de septiembre de 1992, instrumentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y haberles tenido a la vista al momento de contratar.-

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
BENJAMIN ADIEN SOTO CASTILLO  
A L C A L D E  
C U N C O



CARLOS EUGENIO MACKENNEY URZUA  
REPRESENTANTE LEGAL  
" I N T E G R A "